



Bogotá D.C., 12 de junio de 2007

## **RESPUESTA No. 01 A LOS OFERENTES Y ADENDO No. 02**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 054 DE 2007**

**OBJETO:** INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 12 ALOJAMIENTOS PARA SUBOFICIALES TRIPULANTES DE REACCIÓN EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 UBICADO EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA.

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio de sus facultades legales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002, el decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes, se permite dar respuesta a las observaciones efectuadas por los interesados en la presente Contratación directa.

#### **OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL INGENIERO LUIS MARINO ARTEAGA, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.**

- 1. Observación:** *“Se aceptan interventorias en remodelaciones de mas de 2000 M2, e interventorias en tanque de almacenamientos de agua?”*

**Respuesta:** No se acoge la observación, se debe presentar la experiencia solicitada en el numeral 2.4.4.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia de la contratación directa referida.

#### **OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL CONSORCIO SALGAR, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.**

- 2. Observación:** *“En la experiencia específica solicitar las licencias de construcción de los inmuebles certificados”*

**Respuesta:** No se acoge la observación, se debe presentar la experiencia solicitada en el numeral 2.4.4.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia de la contratación directa referida.

#### **OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA 2C INGENIEROS, MEDIANTE COMUNICACIONES DEL 28 DE ABRIL Y 04 DE JUNIO DE 2007**

- 3. Observación:** *“En el caso de la experiencia específica del proponente donde se solicita acreditar interventoría en Construcción de Edificaciones mínimo de tres pisos, se puede hacer la*

*equivalencia de pisos en metros de altura, es decir, una edificación de 3 pisos equivale a una altura de 6.60 ml, por lo tanto se puede presentar las certificaciones de Interventoría especificando la altura en metros lineales (ml) de las especificaciones intervenidas.”*

**Respuesta:** Se acoge la observación, se deben relacionar como máximo en el formulario No. 2, tres (03) contratos en Interventoría en construcción de edificaciones cuya sumatoria en metros cuadrados de construcción, sea igual o superior a 3.150 M2, de las cuales se debe acreditar para contrato relacionado un área mínima de 1.050 M2 y de mínimo 3 pisos de altura cada una. No se aceptarán contratos con un área y altura menor a la aquí indicada.

#### **OBSERVACIONES EFECTUADAS POR GUILLERMO RODRÍGUEZ AMAYA, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD**

- 4. Observación:** *“De acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.3.2.1 PONDERACIÓN DEL PRECIO, solicito se modifique dicha fórmula, con el fin de evitar que se presenten precios artificialmente bajos”*

**Respuesta:** La interventoría corresponde a una modalidad de consultoría, que no requiere costos de materiales propios de la obra, por tal motivo, la Entidad no acoge la solicitud y mantiene lo establecido en los términos de referencia.

- 5. Observación:** *“No es claro el formulario 2C”*

**Respuesta:** La entidad se permite aclarar su observación mediante el Adendo No. 02 que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

- 6. Observación:** *“De acuerdo al numeral 2.1.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, cuales serían los requisitos para participar como persona natural ”*

**Respuesta:** Podrán participar en esta contratación directa las Personas Naturales, Jurídicas o las personas Jurídicas o Naturales que se constituyan en Consorcio o Unión Temporal indicando si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Las Personas Naturales deberán estar inscritas previamente en el Registro Mercantil.

No obstante lo anterior, nos permitimos remitirle al capítulo 2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, de los términos de referencia, respecto de los requisitos que deben cumplir los proponentes como Personas Naturales, Jurídicas y Consorcios o Uniones Temporales.

Atentamente,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Aprobó:  
My. Carlos Javier Soler Parra  
Encargado de las Funciones de la  
Dirección de Contratación

REVISARON:  
Lucila Salamanca Arbeláez  
Coordinadora Grupo Precontractual

Panis E. Puche P.  
Abogado Grupo Precontractual

ELABORÓ:  
Astrid Hasleidy Cuervo V.  
Aux. Activo – Grupo Precontractual



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



Bogotá D.C., 12 de junio de 2007

**ADENDO No. 02**

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 054 DE 2007**

**OBJETO:** INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 12 ALOJAMIENTOS PARA SUBOFICIALES TRIPULANTES DE REACCIÓN EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 UBICADO EN PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA.

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio de sus facultades legales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002, el decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes, se permite informar a los interesados en la contratación directa de la referencia, que:

**EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.**

- Se modifica el cuarto párrafo del numeral 2.4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...)

Se deben relacionar como máximo en el formulario No. 2 tres (03) contratos, de obras en construcción de edificaciones cuya sumatoria en metros cuadrados de construcción, sea igual o superior a 3150 M2., de las cuales debe acreditar para cada contrato relacionado un área mínima de 1050 M2 y de mínimo 3 pisos de altura cada una. No se aceptarán contratos con un área y una altura menor a la aquí indicada.

(...)

- Se aclara en el numeral 2.1.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL que podrán participar en esta contratación directa las Personas Naturales, Jurídicas o las personas Jurídicas o Naturales que se constituyan en Consorcio o Unión Temporal indicando si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Las Personas Naturales deberán estar inscritas previamente en el Registro Mercantil.

- Se aclara que el Formulario 2C Experiencia Específica de los profesionales, debe contener la siguiente información:

**FORMULARIO No. 2C  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROFESIONALES**

NOMBRES Y APELLIDOS												
CARGO A OCUPAR												
No. de contrato	Objeto Del Proyecto	Entidad Contratante	Localización	Cargo Desempeñado	Duración Del Proyecto (En Meses)	Periodo Laborado						Metros Cuadrados De Obra Y Pisos
						Fecha de iniciación			Fecha de terminación			
						Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
FIRMA												
NOTA: Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir claramente las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida dentro de la casilla "objeto del proyecto" indicar expresamente el objeto específico (el cual debe estar enmarcado en obras que cumplan con el objeto de la presente Contratación Directa) de los contratos relacionados para poder así verificar el cumplimiento del requisito mínimo												
NOMBRE: _____					FIRMA DEL PROPONENTE				FECHA			
					_____				_____			

Atentamente,

**Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Aprobó:  
My. Carlos Javier Soler Parra  
Encargado de las Funciones de la  
Dirección de Contratación

REVISARON:  
Lucila Salamanca Arbeláez  
Coordinadora Grupo Precontractual

Panis E. Puche P.  
Abogado Grupo Precontractual

ELABORÓ:  
Astrid Hasleidy Cuervo V.  
Aux. Adtivo – Grupo Precontractual